UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 825-2023-R del Rectorado y el Memorando N° 486-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por enfermedad del servidor Edgar Arturo Bocanegra Coronado; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registro Nros. 231306, 233599, 235429 y 236545, de fechas 07, 18, 25 y 30 de enero de 2023, el servidor Edgar Arturo Bocanegra Coronado, Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, ha solicitado la licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 486-2023-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 15 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por enfermedad del servidor Edgar Arturo Bocanegra Coronado;

Que, la licencia planteada por el recurrente se encuentra respaldada con los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT A-102-00010072-23, CITT A-102-00010322-23 y CITT A-102-00010500-23, por lo que resulta procedente conceder la licencia por enfermedad, en armonía con los artículos 110º, inciso a) y 111º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al servidor EDGAR ARTURO BOCANEGRA CORONADO, Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de treinta y dos (32) días, a partir del 04 al 21 de enero y del 24 de enero al 06 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Biblioteca
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods